

Lanús, 24 de noviembre de 2020.

DECRETO Nº 2.419.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se establece el 10 de diciembre de cada año como el “Día de la Reflexión y Difusión de los Derechos Humanos en Lanús”, en memoria de doña Azucena Villaflor de De Vincenti, (H.C.D. V-00486-2020);

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de noviembre de 2020, por la cual se establece el 10 de diciembre de cada año como el “Día de la Reflexión y Difusión de los Derechos Humanos en Lanús”, en memoria de doña Azucena Villaflor de De Vincenti, (H.C.D. V-00486-2020).

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.068; por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo, fórmese expediente, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión; tome conocimiento la Secretaría Jefatura de Gabinete, y remítase a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

**STORNI
Adriana
Isabel**

Firmado digitalmente por
STORNI Adriana Isabel
DN:
SERIALNUMBER=CUIL
27165133647, C=AR,
CN=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de
Lanus
Fecha: 2020-11-24 08:44:42



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2020.11.24
09:59:56 -03'00'